

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6811 *ELECDEY TARAZONA, S.A.U.*

Reducción de capital social por devolución de aportaciones

A los efectos previstos en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Accionista Único de la sociedad Elecdey Tarazona, S.A.U., (la "Sociedad") ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social mediante la devolución de aportaciones a su accionista único, Elecdey, S.L. (el "Accionista Único").

La reducción se realiza mediante la amortización de 780 acciones, numeradas de la 61 a la 840, ambas inclusive, de mil (1.000) euros de valor nominal de todas y cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de ochocientos cuarenta mil euros (840.000 €), el importe total de la citada reducción asciende a setecientos ochenta mil euros (780.000 €). Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada sesenta mil euros (60.000 €) dividido en 60 acciones de mil euros (1.000 €) de valor nominal, numeradas de la 1 a la 60, ambas inclusive, procediéndose a redactar en dichos términos el artículo 5º de los estatutos sociales de Elecdey Tarazona, S.A.U.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del citado acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que no se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de octubre de 2022.- Los administradores mancomunados, D. Pedro Alejandro Sanabria Smith de Eólica de Málaga, S.L.U. y D. Juan Jaquete Pastor de Sondasol Spain, S.L.

ID: A220042915-1